



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ACTOR (a): MARIA ZUNILDA COTES OLIVELLA

DEMANDADO: DEPARTAMENTO – CESAR

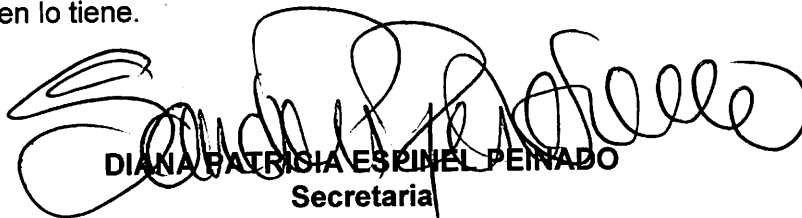
APODERADO (a): DR (a): NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO.

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS

RADICACIÓN: 2014-00156-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 6 DE AGOSTO de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, ONCE (11) de AGOSTO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTICINCO (25) de AGOSTO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria